CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 16:10:42
Recibo No. AA22774284
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774284EFE3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNICA ELECTRO MEDICA S A
Nit: 830.004.892-2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00648404
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 1995
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 47 No. 5 26 P 2; Cra 57B No 68 25; Cl 70A No 57B 23
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: acardona@tecnicaelectromedica.com
Teléfono comercial 1: 3383816
Teléfono comercial 2: 7568787
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 47 No. 5 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: licitaciones@tecnicaelectromedica.com
Teléfono para notificación 1: 3383816
Teléfono para notificación 2: 7568787
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Signature Not Verified
Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 16:10:42
Recibo No. AA22774284
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774284EFE3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública No. 2155 de la Notaría 9 de Santafé de Bogotá del 24 de abril de 1995 inscrita el 25 de mayo de 1995 bajo el No. 494302 del libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada: TECNICA ELECTRO MEDICA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 4958 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 27 de diciembre de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 1035016 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 24 de abril de 2045.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: 1. La importación, compra, venta, mercadeo comercialización, distribución, alquiler, administración, mantenimiento y/o reparación de toda clase de implementos y equipos para la medicina general y/o especializada. 2. El diseño, construcción, ejecución, interventoría y/o consultoría de obras civiles de todo tipo y en especial obras destinadas para centros o instituciones prestadoras y/o administradoras de los servicios de salud. 3. Adquisición, arrendamiento, adaptación, venta, administración, mantenimiento y/o reparación de ambulancias o de cualquier tipo de vehículos o de medios móviles destinados para la prestación de servicios de salud o para transporte de enfermos o de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 16:10:42
Recibo No. AA22774284
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774284EFE3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

personas que requieran cuidados especiales. 4. El diseño, estructuración, implementación, organización y/o realización de eventos académicos o actividades de capacitación y/o enseñanza en la fabricación, producción, diseño, mantenimiento y reparación de todo tipo de implementos y equipos para la medicina general y/ o especializada. 5. La importación, distribución, comercialización, alquiler, mantenimiento y/o reparación de equipos y sistemas de monitoreo y de circuito cerrado para uso en centros de salud, clínicas, hospitales, oficinas, hipermercados, locales, bodegas en cualquier otro tipo de inmuebles. 6. La representación, agenciamiento y/ o intermediación de personas nacionales o extranjera que se dediquen a la realización de cualquiera de las actividades señaladas en los numerales precedentes. 7. La participación como socia o accionista en todo tipo de sociedades civiles o mercantiles cualquiera que fuere su objeto. En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad podrá celebrar, ejecutar y/o realizar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y/o financieros relacionados con cualquiera de las actividades descritas, bien en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, tales como: 1. Participar en todo tipo de licitación, pública o privada, concursos abiertos o cerrados, bien sea individual o conjuntamente con otras personas jurídicas o naturales, para lo cual podrá conformar consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de integración empresarial. 2. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos en prenda, hipoteca o como objeto de cualquier otro contrato de garantía. 3. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de títulos valores o de instrumentos o documentos de crédito. 4. Celebrar operaciones de crédito de cualquier clase, bien como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar. 5. Celebrar el contrato de mutuo, con o sin intereses. 6. Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar y aceptar títulos valores y realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras. 7. Realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de actos y contratos de carácter administrativo, civil o comercial previstos o permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o realización de su objeto social. En fin, la sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto social, así como todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo. La sociedad no podrá bajo

---

ninguna circunstancia afianzar, avalar o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de sus propios accionistas. -Importación, compras, venta, mercadeo, comercialización, distribución, alquiler, comodato, consignación, administración, mantenimiento y/o reparación de toda clase de implementos, equipos, dotación, dispositivos, insumos, consumibles, instrumentos, elementos, mobiliario, accesorios, para la medicina general y/o especializada, servicios de salud, estética, entrenamiento, deportes, rehabilitación, servicios sociales y otros, veterinaria, recreación, comercio. -Insumos y dotación, para planes de emergencia. -Calibración con trazabilidad, validación, ajuste, evaluación de desempeño verificación de datos, para dispositivos médicos y otros dispositivos de medida que requieran metrología. -Importación, venta comercialización, representación, distribución, administración de todo tipo de suministros y elementos medico quirúrgicos de uso clínico hospitalario. -Importación, venta comercialización, representación, distribución, administración de todo tipo de productos antisépticos usos clínico hospitalario.

CAPITAL

Capital:

** Capital Autorizado **

Valor	: $1,000,000,000.00
No. de acciones	: 1,000,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Suscrito **

Valor	: $1,000,000,000.00
No. de acciones	: 1,000,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

** Capital Pagado **

Valor	: $1,000,000,000.00
No. de acciones	: 1,000,000.00
Valor nominal	: $1,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente y un subgerente.

El gerente será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas, naturales o jurídicas, con las facultades necesarias para vincular a la sociedad en todos los asuntos que sea necesario. 2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general de accionistas y fijarles su remuneración. 3. Presentar a la junta directiva, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato comprendido o no dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, sin limitación alguna, salvo los actos o contratos de disposición de bienes inmuebles de la sociedad o de asunción de préstamos u obligaciones dinerarias cuando estos excedan del equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de la respectiva operación, para los cuales requerirá autorización previa de la junta directiva. 6. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. 7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la junta directiva cuando se trate de poderes generales. 8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9. Cumplir y hacer, cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva y de los comités que esta designe. 10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea o junta directiva y las demás que le i correspondan por la

naturaleza de su cargo. Corresponde tambo al subgerente llevar la representación legal de la sociedad ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas cualquiera sea el asunto que ante la mismas se ventile o del que ellas conozcan, así como en todos los negocios o asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. Sin embargo, para la realización de cualquier acto o contrato comprendido dentro del mencionado giro ordinario y cuya cuantía sea igual o superior a una suma equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de realización del correspondiente acto o contrato, requerirá autorización previa, expresa y escrita del gerente. Tratándose de actos o contratos no comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, como son los actos de disposición de activos fijos de la sociedad o la obtención de préstamos o realización de operaciones de mutuo, el subgerente podrá actuar como mandatario de la sociedad mediante poder otorgado por el gerente a través de documento reconocido ante notario y previa autorización de la junta directiva cuando se trate de actos o contratos de disposición de bienes inmuebles de la sociedad o de asunción de préstamos u obligaciones dinerarias que excedan del equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de la respectiva operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035018 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Molano Rivero Hernan	C.C. 000000079312554

Que por Acta no. 51-2019 de Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2019, inscrita el 12 de septiembre de 2019 bajo el número 02505499 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
Molano Gómez Steven Hernán	C.C. 000001032436035

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 16:10:42
Recibo No. AA22774284
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774284EFE3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035018 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
Montero Rivero John Manuel	C.C. 000000079590265

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

** Junta Directiva: Principal (es) **

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035020 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Molano Rivero Hernan	C.C. 000000079312554
SEGUNDO RENGLON	
Montero Rivero John Manuel	C.C. 000000079590265
TERCER RENGLON	
Lozada Pinzon Manuel Orlando	C.C. 000000014891899

** Junta Directiva: Suplente (s) **

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035020 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Gomez Serrano Carmen Isabel	C.C. 000000022447303

Que por Acta no. 51-2019 de Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2019, inscrita el 12 de septiembre de 2019 bajo el número 02505498 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
Molano Gómez Steven Hernán	C.C. 000001032436035

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035020 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
TERCER RENGLON	
Zarate Blanco Aura Isbelia	C.C. 000000039697025

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 16:10:42
Recibo No. AA22774284
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774284EFE3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

** Revisor Fiscal **
Que por Acta no. 0000006 de Junta de Socios del 15 de enero de 2003, inscrita el 6 de octubre de 2003 bajo el número 00900857 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Cardona Ceballos Cesar Augusto	C.C. 000000079123086

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001335	2002/03/14	Notaría 13	2002/10/11	00848460
0004958	2005/12/27	Notaría 30	2006/01/26	01035016
1387	2019/08/29	Notaría 65	2019/09/12	02505497

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 16:10:42
Recibo No. AA22774284
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774284EFE3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 3313, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	TECNICA ELECTRO MEDICA
Matrícula No.:	00648405
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 1995
Último año renovado:	2022
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 47 No. 5 26 P 2
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 108.868.558.432
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 16:10:42
Recibo No. AA22774284
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774284EFE3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2021. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de mayo de 2022 Hora: 16:10:42
Recibo No. AA22774284
Valor: $ 6,500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A22774284EFE3B

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

